



# *Resolución Jefatural*

**Nº 165-2025-JUS-OGRRHH**

**Miraflores, 22 de mayo de 2025**

**VISTO:**

El Informe Nº 333-2025-OGRRHH-OTDT-TNA de la Oficina de Organización del Trabajo y Desarrollo del Talento;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, con la finalidad que dichas entidades alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía a través de un mejor servicio civil;

Que, mediante la Resolución de Secretaria General Nº0005-2022-JUS de fecha 01 de febrero de 2022, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH);

Que, mediante la Resolución de Secretaria General Nº0092-2022-JUS de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó la modificación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, Anexo Nº1 (51 perfiles) y Anexo Nº2 (36 perfiles) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Se actualizó el MPP del MINJUSDH. SERVIR emitió opinión favorable para la modificación del MPP a través del Informe Técnico Nº 000206-2022-SERVIR/GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº0323-2024-JUS/OGRRHH, de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprueba la actualización de la Sección Nº 01, perfiles de puesto bajo el régimen del Servicio Civil del Manual de Perfiles de Puestos (MPP) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2024-SERVIR-PE de fecha 22 de enero de 2024, se aprueba la “Directiva N° 001-2024-SERVIR-GPGSC, Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al Régimen del Servicio Civil”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR-PE de fecha 22 de enero de 2024, se aprueba la “Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos”;

Que, Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la “Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR-PE, indica que, las entidades públicas que, al momento de aprobación de la Directiva de MPP cuenten con un MPP vigente, pueden realizar las adecuaciones de acuerdo las disposiciones contenidas en la directiva ante cualquier acción de administración o modificación del MPP. En dicho marco, solo requieren ser adecuados los perfiles de puestos o cargos que hayan tenido variaciones en el marco de la administración;

Que, con fecha 22 de noviembre de 2024 fue publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el Decreto Supremo N° 127-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones. Asimismo, el literal a) de su Segunda Disposición Complementaria Final establece que las entidades públicas del Gobierno Nacional, cuentan con hasta seis (06) meses contados desde el día siguiente de la publicación del decreto supremo, para culminar la adecuación de su Manual de Clasificador de Cargos o Manual de Perfiles de Puestos, según corresponda;

Que, mediante Proveído N° 1913-2025-JUS/OTDT-OGRRHH, la Oficina de Organización del Trabajo y Desarrollo del Talento remite a la Oficina General de Recursos Humanos el Informe N° 333-2025-OGRRHH-OTDT-TNA, mediante el cual se sustenta y propone la actualización de los perfiles de puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción, referidas a las equivalencias al requisito de experiencia específica, contenidas en la Sección N° 01 (19 perfiles) del Manual de Perfil de Puestos (MPP) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 127-2024-PCM;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, referida al Procedimiento para la actualización de Manual de Perfiles de Puestos, las actualizaciones que se realicen en el marco de la administración del MPP se aprueban mediante resolución de la Oficina de Recursos Humanos (ORH);

Que, en ese sentido, corresponde que la Oficina General de Recursos Humanos emita el acto resolutorio que apruebe la actualización de la Sección N.º 01 (19 perfiles), perfiles de puestos bajo el régimen del Servicio Civil, del Manual de Perfiles de Puestos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y,

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- Aprobar** la actualización de la Sección N° 01 (19 perfiles), perfiles de puestos bajo el régimen del Servicio Civil del Manual de Perfiles de Puestos (MPP) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 127-2024-PCM y conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (<https://www.minjus.gob.pe>).

---

**ALEJANDRA ISABEL VERAMENDI LEYVA**  
**JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**